



**D. JOSÉ LUIS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **23 de febrero de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“24.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ANTICIPADA BIENAL 2024-2025 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS MUNICIPALES.”**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de fecha 15 de febrero de 2024, y puesto que una de las competencias fundamentales de esta Diputación Provincial, tal y como determina el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, siendo esta Convocatoria dirigida a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, el instrumento elegido por esta Entidad para subvencionar la realización de obras o la financiación de los servicios municipales.

Tradicionalmente la participación de los municipios de nuestra provincia en la formación de las diversas líneas de subvención de este tipo de ayudas, se ha articulado a través de una Convocatoria pública a los Ayuntamientos para la formación de un Plan de Inversiones, en base a cuyas previsiones se redactan los correspondientes planes anuales de cooperación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista, D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX y de D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 12 Diputados que asisten a la sesión del Grupo Popular, de los 2 Diputados del Grupo VOX y el de la Diputada del Grupo Mixto (Sentir Aranda), que suman 15, y los votos en contra de los 9 Diputados del Grupo Socialista , **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar las bases de la Convocatoria anticipada del Plan Provincial de Cooperación para las anualidades 2024-2025, a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para financiar su gasto corriente en el año 2024 y/o realizar obras o servicios de competencia municipal en los años 2024 y 2025.

**Segundo.-** Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, previa publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



**Tercero.**- El plazo de presentación de instancias será de 45 días naturales contado a partir de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

**Cuarto.**- Las instancias y demás documentación necesaria para participar en esta convocatoria, se presentarán única y exclusivamente en la sede electrónica de esta Entidad, donde los Ayuntamientos podrán encontrar catalogada y clasificada toda la documentación necesaria con la descripción Convocatoria subvenciones-PPC 2024-2025 (Plan Provincial de Cooperación).”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en Burgos.

Vº.Bº